



Expediente: 1548/21

Carátula: NAVARRO ROMINA BEATRIZ Y OTROS C/ VARELA JOSE OSCAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO XI

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **03/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VARELA, JOSE OSCAR-DEMANDADO 27170416959 - GUAYAL SA C II F Y A, -DEMANDADO 20341329478 - DAVID, ROSA ELIZABETH AMALIA-ACTOR 20341329478 - ZAVALA, CARLA NATALIA-ACTOR 20341329478 - TORINO, MARIA DEL CARMEN-ACTOR 20341329478 - SANTILLAN, LAURA FABIANA-ACTOR 20341329478 - QUINTEROS, DEBORA JANET-ACTOR 20341329478 - NAVARRO, ROMINA BEATRIZ-ACTOR

20341329478 - VALERA, ADRIANA DEL CARMEN-ACTOR

20341329478 - DIAZ, MİRIAN ISABEL-ACTOR 20341329478 - OLIVERA, LUIS MANUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1548/21



H103114550330

JUICIO: NAVARRO ROMINA BEATRIZ Y OTROS c/ VARELA JOSE OSCAR Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1548/21.

San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2023

Atento a las constancias del presente expediente, de las que surge que el plazo de CINCO DÍAS conferido a la parte actora y demandada (Varela Jose Oscar) mediante decreto de fecha 31/05/2023 a los fines de que procedan al pago de la planilla fiscal practicada en autos se encuentra vencido, no habiendo las partes mencionadas dado cumplimiento con lo requerido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí contenido y en consecuencia ordeno librar oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia (al que deberá adjuntarse el pdf de la planilla fiscal practicada y los siguientes datos del obligado al pago: a) nombre completo b) domicilio c) DNI o CUIT si tuviera) a fin de que procedan a formular los respectivos cargos fiscales. ET

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.